

NODVS XIV
Juny de 2005

"Él no sabía que estaba muerto": la interpretación onírica y los dos principios del suceder psíquico

Referencia al sueño "Él no sabía que estaba muerto", presentada en el S.C.F. de Barcelona de Junio de 2005

Francisco Amella Vela

Resum

Resumen del capítulo VI de La interpretación de los sueños cuyo hilo conductor son los sueños absurdos, sueños incongruentes guiados por el principio del placer para que el soñante siga durmiendo. Incongruencias que se explican a través de sueños de idéntico argumento donde aparece el padre muerto y vivo. Freud completa el sentido del sueño del padre muerto con el sentimiento de culpabilidad fundado en la infancia por sentimientos intensamente hostiles del niño hacia el padre. Lacan, teniendo en cuenta el sueño del padre muerto de La Interpretación de los sueños, elabora en el seminario "El Reverso del Psicoanálisis" el concepto del padre como agente de la castración; seminario acogido en el S.C.F. del curso 2004-2005.

Paraules clau

deseo de muerte del padre, sueño y principio del placer, lo absurdo y lo inaceptable, sueños absurdos, sueño y culpabilidad

Freud se refiere por primera vez a este sueño en la sección G del capítulo VI de *La interpretación de los sueños*, sección dedicada a los -así llamados- sueños absurdos.¹

Previamente, en las secciones C y D de ese mismo capítulo VI (titulado, recordémoslo, *El trabajo del sueño*), Freud se ha referido a los esfuerzos del sueño por trasponer a su código de representación, eminentemente visual, el contenido lingüístico de los pensamientos oníricos; en particular, Freud hace hincapié en las dificultades del sueño a la hora de traducir articulaciones lógicas tales como los nexos causales, las disyunciones, la oposición, la contradicción y otros aun. Ese "miramiento por la figurabilidad" que lo visual le impondría al material lingüístico llevaría en ocasiones a la aparición, en el contenido manifiesto, de lo absurdo, teñido incluso de ridículo: lo disparatado.

Según Freud, la presencia de lo absurdo en el sueño sería indicio de la existencia de un pensamiento inaceptable, fragmento de realidad psíquica que la conciencia del soñante rechazaría de plano. En el caso que nos ocupa, lejos de estar confinado en un detalle marginal,

lo absurdo impregna todo el contenido del sueño, como nos lo descubre la conocida fórmula freudiana: en el sueño, "el padre estaba de nuevo con vida y hablaba con el paciente como solía, pero (esto era lo asombroso) estaba no obstante muerto, sólo que él mismo no lo sabía".

Freud entiende que al permitir la articulación de aquellos contenidos oníricos que resultan inaceptables por disparatados, o bien de aquellos otros que, sin ser en sí mismos ridículos, llevan aparejado el juicio que los condena, la aparición de lo absurdo en el sueño sigue el dictado del principio del placer: sustraer a quien sueña de las impresiones penosas para garantizar su reposo.

En *Los límites de la interpretabilidad de los sueños*, Freud señala que los sueños que mejor cumplen tal propósito son aquellos que no recordamos, y que recordar un sueño es una suerte de compensación concedida a lo reprimido: la irrupción del material inconsciente en la conciencia puede no bastar para interrumpir el dormir, pero sí para dejar en el recuerdo la huella de su paso. Siguiendo este razonamiento podríamos pensar que la desazón producida en el paciente de Freud por la incongruencia del sueño de su padre muerto y vivo a la vez es, a pesar de todo, una garantía de su inocuidad para el soñante: en el recuerdo de éste queda prendida la impresión del enigma de lo absurdo, merced a lo cual se le ocultaría un contenido, como vamos a ver, doblemente doloroso.

Como corolario a sus *Formulaciones sobre los dos principios del suceder psíquico*, Freud advierte de la singularidad de los procesos inconscientes: conforme al principio del placer, equiparan la realidad mental a la exterior y el mero deseo al suceso que lo cumple -ahí está, podríamos añadir, el padre del soñante, nuevamente vivo; vivo, por lo menos, en la medida en que ignora que está muerto. Pero precisamente porque la indistinción entre ambos planos persigue el fin de apartar al neurótico de un fragmento de la realidad que se le hace intolerable, hay que guardarse, previene Freud, de considerar inocentes a las fantasías oníricas y debe mantenerse el criterio de que su origen se encuentra inequívocamente en el sentimiento de culpabilidad, por más que éste no se sustente sobre ningún delito real.

La incongruencia del sueño del padre muerto -de éste y de los otros tres de idéntico argumento que se analizan en la sección G- no es sino la traducción del juicio desfavorable que el sueño contiene respecto a los deseos, difícilmente confesables, de que el padre muera. Porque aunque tales deseos respondan, en el individuo adulto, al deseo de que el padre deje de sufrir, se superponen a los sentimientos intensamente hostiles que el niño abrigó en su momento hacia el padre. La posición de Freud al respecto no ofrece dudas, y cabría decir que se radicaliza al pasar de *La interpretación de los sueños* a las *Formulaciones sobre los dos principios del suceder psíquico*, como puede verse en estas dos citas:

El hecho de que ofreciéramos primero los sueños sobre el padre muerto como ejemplos de lo absurdo no es obra del azar. Es que ahí se reúnen de manera típica las condiciones para la creación de sueños absurdos. La autoridad que es propia del padre despertó desde muy temprano la crítica del niño; las rigurosas exigencias por él impuestas movieron al niño a acechar, para su descargo, cualquier debilidad del padre; pero el halo de piedad que en nuestro pensamiento envuelve a la persona del padre, en especial tras su muerte, hace más rigurosa la censura, que esfuerza a las exteriorizaciones de esa crítica a no devenir conscientes;²

Ningún otro camino nos lleva a la comprensión de este sueño, que parece absurdo, sino es el agregar "según el deseo del soñante" o "a causa de su deseo" a las palabras "que

el padre estuviese muerto", y el añadir "que él [el soñante] lo deseaba" a sus últimas palabras. El pensamiento onírico reza entonces: Era para él un doliente recuerdo el haber tenido que desearle la muerte a su padre (como liberación) cuando aún vivía, y cuán espantoso habría sido que el padre lo sospechase. Se trata, pues, del conocido caso de los autorreproches que siguen a la muerte de un deudo querido, y aquí ese reproche se remonta hasta el significado infantil del deseo de muerte contra el padre.³

Podríamos preguntarnos si, a la altura de 1925, fecha en que escribió *Los límites de la interpretabilidad*, Freud habría seguido dando por buenas las agregaciones con las que completó el sentido del sueño del padre muerto. Por su parte, Lacan plantea la siguiente objeción: "Si he dicho que lo que elucubró Freud [...] es un sueño de Freud, es porque el analista debería, en mi opinión, apartarse un poquito del plano del sueño".⁴

Sobre el interés de nuestro sueño no cabe dudar: como el propio Lacan nos recuerda, ya había sido objeto de su comentario en *Subversión del sujeto y dialéctica del deseo*, donde lo descomponía "sobre las dos líneas de la enunciación y el enunciado" para abordar, entre otras cuestiones, la de la posición del sujeto respecto a la cadena significante y a la verdad.⁵

Tampoco es esta referencia el lugar para hacer mención todo lo que, en relación con el Edipo, este sueño pone en juego; quizás no esté de más preguntarse, de todos modos, si entre "la *autoridad* que es propia del padre" y "la *persona* del padre" de las dos citas que recogíamos más arriba no se apuntaba ya lo que años después, en el seminario que nos convoca, Lacan elaboraría en torno al concepto del padre como *agente* de la castración.⁶

Notes

1. Sigmund FREUD, *Obras completas*, volumen V, Amorrortu editores, Buenos Aires, 1976 (2000), pp. 426 - 457. El sueño de referencia queda recogido en las páginas 429 a 431.
2. *Ibíd.*, p. 434.
3. Sigmund FREUD, *Obra citada*, vol. 11, pp. 217 - 231.
4. Jacques LACAN, *El seminario, libro 17: El reverso del psicoanálisis*, Paidós, Barcelona, 1992, p. 136.
5. *Ibíd.*, p. 130.
6. *Ibíd.*, pp. 132 y siguientes.